



CONVOCATORIA DE CONTRATACIÓN

Referencia ayuda: BERCE_2021-2026_Pazos Chantrero Elena			
Título: Ayuda BERCE al subprograma RyC convocatoria 2019 (RyC referencia 2019-027199-I)			
Línea de investigación / Servicios científico-técnicos: Materiales peptídicos			
PERÍODO AYUDA: INICIO: 01/05/2021 FIN: 30/04/2026			
CENTRO Inv. Principal: CICA - Centro Interdisciplinar de Química e Bioloxía			
OBJETO DEL CONTRATO:			
Colaborador/a en las tareas del (proyecto/convenio) de investigación que se indica.			
LUGAR Y HORARIO: CICA, de lunes a viernes de 09:00 a 14:00 y de 15:00 a 17:00			
GRUPO DE COTIZACIÓN EN EL RÉGIMEN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL: Grupo I			
CATEGORÍA PROFESIONAL *(ACUERDO DEL 18 JULIO DE 2025 SOBRE EL PERSONAL CONTRATADO PARA TAREAS DE INVESTIGACIÓN (PCTI))			
Investigador/a contratado/a doctor/a	<input type="checkbox"/>	Ayudante de apoyo a la investigación	<input type="checkbox"/>
Gestor/a de investigación	<input type="checkbox"/>	Técnico/a administrativo/a y de gestión	<input type="checkbox"/>
Colaborador/a de investigación	<input type="checkbox"/>	Ayudante administrativo/a	<input type="checkbox"/>
Técnico/a de apoyo a la investigación	<input checked="" type="checkbox"/>	MECES 3	
JORNADA	Tiempo Completo: <input checked="" type="checkbox"/>	Tiempo Parcial: <input type="checkbox"/>	FECHA APROX. INICIO CONTRATO: 01/02/2026
TIPO DE CONTRATO:	Indefinido <input checked="" type="checkbox"/>	Duración determinada <input type="checkbox"/>	FECHA FIN CONTRATO:
RETRIBUCIONES BRUTAS : 2416.67 €*			
PARTIDA PRESUPUESTARIA: 0599230813_541A_64902			

* El pago de la retribución se realizará en 12 mensualidades (se incluye en cada mensualidad la parte proporcional de la paga extraordinaria correspondiente)

REQUISITOS

TITULACIÓN: Master en Investigación Química y Química Industrial, Nanociencia y Nanotecnología.
REQUISITOS: Los requisitos descritos en la MEMORIA anexa deben de haberse cumplido en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes.

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN

LUGAR: Sede electrónica de la UDC.
Dirigidas al Vicerrectorado de Investigación y Transferencia, con la Referencia de la convocatoria.
PLAZO: 5 días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación en el tablón de anuncios de la Sede electrónica de la UDC.

ÓRGANO DE SELECCIÓN Y PUBLICACIÓN RESOLUCIÓN

COMISIÓN DE SELECCIÓN (mínimo tres titulares y tres suplentes): Elena Pazos Chantrero (presidenta, TIT-UN), Carlos Peinador Veira (secretario, CAT-UN), Francisco Fernández Trillo (vocal, TIT-UN). Suplentes: Roberto J. Brea Fernández (PR-RC), Jaime Rodríguez González (CAT-UN), Marcos D. García Romero (TIT-UN)
LUGAR DE PUBLICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN: Tablón de anuncios de la Sede electrónica de la UDC.

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.
4. Declaración responsable de que se cumplen los requisitos de la convocatoria.
5. Declaración responsable de la veracidad de los datos que se hacen constar en la solicitud.

*Acuerdo de clasificación profesional y condiciones de trabajo del personal contratado al amparo de la Ley 14/2011, del 7 de julio, de la ciencia, la tecnología y la innovación (personal contratado para tareas de investigación PCTI) Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

Código Seguro De Verificación

KMqUftPdfIgHCMUb162t/w==

Estado

18/11/2025 05:35:28

Asinado Por

Elena Pazos Chantrero

Páxina

1/4

Observación

https://sede.udc.gal/services/validation/KMqUftPdfIgHCMUb162t%2Fw%3D%3D

Url De Verificación

Este informe tiene el carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).



En cumplimiento del art. 13 del Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (RXPD), y arte. 11 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos de carácter personal (LOPD), se informa que los datos personales facilitados serán tratados por la Universidade da Coruña.

La finalidad del tratamiento de estos datos es la gestión del fichero de gastos indicado en este documento. La base para legitimar el tratamiento se encuentra en el art. 6.1.b) y c) RXPD (ejecución de un contrato y obligación legal). Todas las personas que entren en contacto con los datos cumplirán con el deber de confidencialidad establecido en el artículo 5 LOPD. Estos datos serán tratados durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad antes indicada, sin perjuicio de su conservación en relación con la posible exigencia de responsabilidades legales.

Para el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, portabilidad y limitación del tratamiento, puede consultar www.udc.gal/gl/gobierno/equipo_reitoral/secretaria/proteccion-de-datos.

A Coruña/Ferrol, de de
EL/LA INVESTIGADOR/A PRINCIPAL

Fdo.:

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.
4. Declaración responsable de que se cumplen los requisitos de la convocatoria.
5. Declaración responsable de la veracidad de los datos que se hacen constar en la solicitud.

*Acuerdo de clasificación profesional y condiciones de trabajo del personal contratado al amparo de la Ley 14/2011, del 7 de julio, de la ciencia, la tecnología y la innovación (personal contratado para tareas de investigación PCTI) Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

Código Seguro De Verificación	KMqUftPdflgHCMUb162t/w==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Elena Pazos Chantrero	Asinado	18/11/2025 05:35:28
Observacións		Páxina	2/4
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/KMqUftPdflgHCMUb162t%2Fw%3D%3D		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		





MEMORIA DE LA CONVOCATORIA DE CONTRATACIÓN

1) Tareas a realizar

Las tareas de apoyo a realizar por el/la beneficiario/a del presente contrato serán las siguientes: Síntesis de 1 derivado peptídico y su modificación química. Caracterización del compuesto preparado mediante RMN, HPLC-MS, espectroscopía UV-Vis, dicroísmo circular y fluorescencia. Estudio del comportamiento del compuesto sintetizado como materiales autoensamblados, mediante microscopía (TEM y AFM) y técnicas espectroscópicas. Aunque este contrato es indefinido, se estima que las tareas especificadas anteriormente finalizarán a 30/04/2026.

2) Requisitos de los/as candidatos/as

Titulación académica: Master en Investigación Química y Química Industrial, Nanociencia y Nanotecnología.

3) Criterios de selección y valoración

Bloque 1 – Formación:

- Expediente académico (máximo 1 puntos). En caso de tener otras titulaciones, la puntuación se ponderará en función del número de créditos de cada titulación del siguiente modo:
$$(CT1*NT1 + CT2*NT2)/(CT1 + CT2);$$
 siendo CT: nº de créditos de la titulación y NT el expediente de la titulación.
- Nivel de inglés acreditado (máximo 1 punto). B2 = 0.8 puntos, C1= 0.9 puntos, C2 = 1 punto

Bloque 2 – Experiencia:

- Experiencia en síntesis y caracterización de conjugados peptídicos (HPLC-MS) (máximo 2 puntos; 0.5 puntos/año)
- Experiencia en la caracterización de interacciones supramoleculares entre receptores moleculares y biomoléculas (RMN, ITC, etc.) (máximo 2 puntos; 0.5 puntos/año)
- Experiencia en el uso de técnicas de caracterización espectroscópicas y calorimétricas (UV-Vis, dicroísmo circular, fluorescencia, etc.) (máximo 1 punto; 0.25 puntos/año).
- Experiencia en el uso de técnicas microscópicas (TEM, SEM, AFM, etc.) (máximo 1 punto; 0.25 puntos/año).

Bloque 3 – Entrevista personal:

- Se realizará una entrevista personal a aquellos candidatos que alcancen una puntuación mínima de 6 puntos en los bloques 1 y 2 (máximo 2 puntos).

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.
4. Declaración responsable de que se cumplen los requisitos de la convocatoria.
5. Declaración responsable de la veracidad de los datos que se hacen constar en la solicitud.

*Acuerdo de clasificación profesional y condiciones de trabajo del personal contratado al amparo de la Ley 14/2011, del 7 de julio, de la ciencia, la tecnología y la innovación (personal contratado para tareas de investigación PCTI) Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

Código Seguro De Verificación	KMqUftPdflgHCMUb162t/w==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Elena Pazos Chantrero	Asinado	18/11/2025 05:35:28
Observacións		Páxina	3/4
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/KMqUftPdflgHCMUb162t%2Fw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene el carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		



Los candidatos que no alcancen la puntuación mínima de 6 puntos en los bloques 1 y 2 quedarán excluidos de la lista de espera.

La convocatoria podrá declararse desierta si los/as candidatos/as no alcanzan una puntuación mínima de 6 puntos en los criterios de selección detallados en el Bloque 1 y 2.

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.
4. Declaración responsable de que se cumplen los requisitos de la convocatoria.
5. Declaración responsable de la veracidad de los datos que se hacen constar en la solicitud.

**Acuerdo de clasificación profesional y condiciones de trabajo del personal contratado al amparo de la Ley 14/2011, del 7 de julio, de la ciencia, la tecnología y la innovación (personal contratado para tareas de investigación PCTI) Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.*

Código Seguro De Verificación	KMqUftPdflgHCMUb162t/w==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Elena Pazos Chantrero	Asinado	18/11/2025 05:35:28
Observacións		Páxina	4/4
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/KMqUftPdflgHCMUb162t%2Fw%3D%3D		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		

